TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicado: 05001 31 03 004 2021 00138 01
Demandante: RAMÓN ANTONIO RAIGOSA RAMÍREZ.
Demandado: CÉSAR AUGUSTO BOTERO GÓMEZ.
Proceso: HIPOTECARIO.

Surtido el examen preliminar, se ADMITE el recurso de apelación presentado por la parte DEMANDADA, contra la SENTENCIA de primera instancia del 24 de MAYO de 2022, proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

En los términos del inciso final del artículo 325 del C. G. del P., se ajusta el efecto en que se surtirá la alzada, el cual corresponde al DEVOLUTIVO, punto que se comunicará al *a quo*. Con esta corrección, continuará el trámite del recurso.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO